

En relación con la solicitud de observaciones al “**PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN, COMUNICACIÓN, VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN, RESPONSABILIDADES Y RÉGIMEN SANCIONADOR EN MATERIA DE INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID**”, una vez consultados los centros directivos y organismos dependientes, se realizan las siguientes observaciones:

En la ficha de resumen ejecutivo de la MAIN, dentro del apartado *Estructura de la norma*, en el punto *CONTENIDO Y ANÁLISIS JURÍDICO* se indica que el proyecto de decreto consta de cinco títulos.

La misma afirmación se realiza en el apartado 2 *CONTENIDO*, punto 1º. *Estructura de la norma* del texto de la MAIN.

Examinado el texto del proyecto de decreto, se observa que únicamente consta de 4 Títulos, por lo que se sugiere que se subsane el error.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se adjunta el documento .pdf que ha sido generado a partir del texto previo a la firma de dicho informe.

Madrid, a fecha de firma,
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR